



**Servicio de depósitos de bienes
Ilustre Colegio de Procuradores
de Gijón**



Esquema de funcionamiento

Firma de la **Hoja de encargo** en el colegio



Escrito al tribunal solicitando el depósito de bienes muebles embargados



Resolución judicial nombrando depositario al Colegio de Procuradores



Aceptación por el Colegio del encargo



El Tribunal señala **fecha de la remoción o embargo**



Práctica de la **diligencia de remoción o embargo**, con la asistencia de un delegado del Colegio, que levanta **acta**, y los medios de transporte necesarios



Los bienes muebles quedan depositados en las naves pertenecientes al **Centro de Custodia**



El Colegio remite una comunicación al Tribunal con el **certificado de depósito** y un CD con las fotografías de los bienes



Los bienes quedan depositados en el Centro de Custodia hasta que el Tribunal ordena la entrega del bien

C/ Galileo Galilei nº 292
Polígono Industrial de Porceyo
33392 Gijón



Más información:

Colegio de Procuradores de Gijón
icpgijon@gijon.cgpe.net
Telf.: 985 34 60 48

Sede social, C/. Decano Prendes Pando nº 1 bajo
33207 Gijón


Servicio de depósitos de bienes
Ilustre Colegio de Procuradores de Gijón

GIL STAUFFER
1905 - 2005
